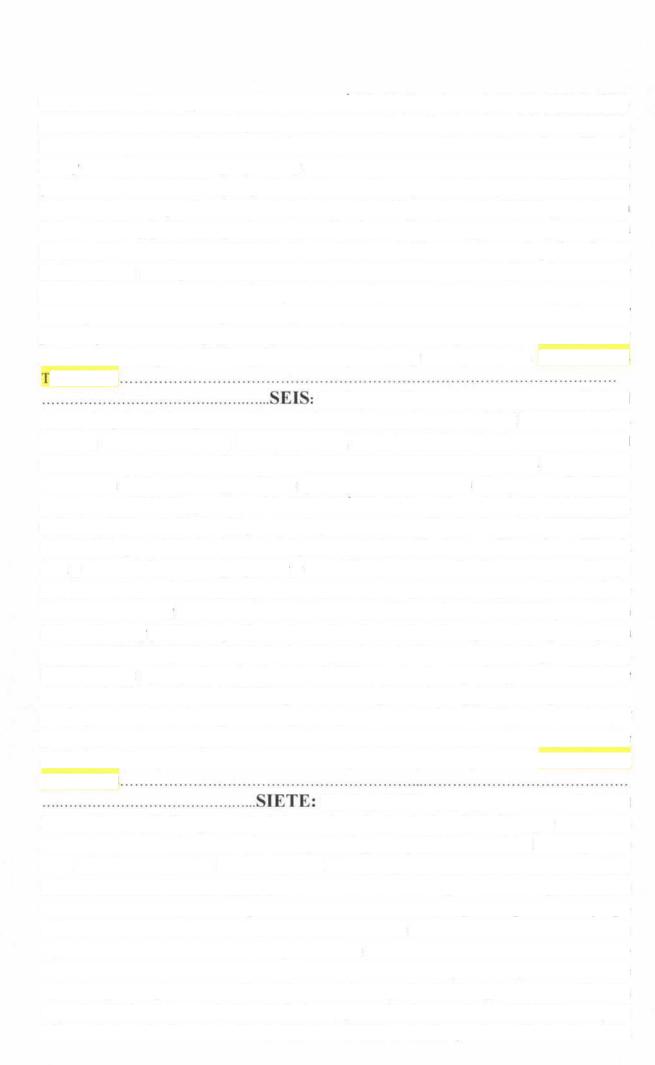


ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las dicciséis horas del día ocho de marzo de dos mil dieciocho. En cumplimiento a medida cautelar otorgada en el amparo referencia 676-2017 emitida el diecisiete de enero de los corrientes por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual quedan habilitados los Directores Propietario y Suplente del sector privado a partir del dos de febrero de dos mil dieciocho, reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, se procede a celebrar dicha reunión presidida por el Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: UNO: Establecimiento del Quórum. DOS: Lectura y aprobación de la agenda. TRES: Lectura del Acta de la sesión anterior. CUATRO: Correspondencia recibida y escritos presentados. CINCO: Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad INTELFON, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-1364-2017 emitido por la Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete. SEIS: Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad INTELFON, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-1365-2017 emitido por la Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete. SIETE: Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. E-237-2017-CAU emitida por la Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones el trece de noviembre de dos mil diecisiete. OCHO: Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad CTE, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-1190-2017 emitida por la Superintendenta General con fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete. DESARROLLO: llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados..... unanimidad de los presentes..... dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos treinta y ocho de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes..... recibido Informe Técnico emitido por la Gerencia de Electricidad de la SIGET, departamento de Fiscalización y Control de las Actividades de Distribución y Transmisión, referencia No.IT-FC-2018-002; relacionado con el Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. E-237-2017-CAU. Esta Junta de Directores da por recibido el referido Informe Técnico y gira indicaciones a fin de que el mismo sea agregado al expediente correspondiente......

......CINCO:







-	
OC	ш/\.
	m():

S

	9) (8)
0.5	
	0
	8
	nacer constar, se cierra la presente acta a
las diecisiete horas del mismo día de su fecha, leida que fue nu lo actuado, la suscriben todos los Directores.	levamente la misma y para constancia de
to actuado, la suscriben todos los Directores.	